



Reg. N°:	836729
Exp. N°:	341133

MEMORANDO MULTIPLE N° 012- 2021/MPCH/GIP

- A : Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Gerente de Administración – MPCH.
- Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.
- Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.
- Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.
- Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.
- Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (– MPCH).
- Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.
- Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.
- Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.
- ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 003-2021-MPCH/GIP.
- OBRA : "Reparación de Pavimento; en el (la) Avenida Eufemio Lora y Lora, Chinchaysuyo, Mariscal Nieto y Miguel Cervantes de Saavedra, del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque".
- FECHA : Chiclayo, febrero 04 del 2021.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 003-2021-MPCH, de fecha 12 de enero del 2021, en la cual se resuelve: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al Ing. Civil RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA, con C.I.P. N° 175482, en calidad de SUPERVISOR de la Obra: "Reparación de Pavimento; en el (la) Avenida Eufemio Lora y Lora, Chinchaysuyo, Mariscal Nieto y Miguel Cervantes de Saavedra, del Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", con Código Único N° 2469830, bajo la modalidad de Administración Directa, en virtud a los argumentos y dispositivos legales, expuestos en la presente Resolución Adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Arq. MANUEL HERMISTO MECAN WONG
GERENTE

MHMW/G.GIP.
dta – Asist. GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (04)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Reg. Doc.	824589
Reg. Exp.	34 1133
FOLIOS	03

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 003 - 2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 12 ENE 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 135-2020- MPCH/GIP de fecha 04 de Diciembre del 2020 (Registro N° 807483 – Expediente N° 341133), respecto a la Obra “REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, CHINCHAYSUYO, MARISCAL NIETO Y MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, con Código Único N° 2469830.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que concordante con los art. 38, 39, 40 y 41 de la referida norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por los órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 127-2020- MPCH/GIP de fecha 23 de Noviembre del 2020, se ha resuelto aprobar la Reformulación del expediente técnico del proyecto de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y Rehabilitación (IOARR) denominado “REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, CHINCHAYSUYO, MARISCAL NIETO Y MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”, con Código Único N° 2469830, con un presupuesto total de inversión de S/ 322,017.65 (trescientos veintidós mil diecisiete con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 135-2020- MPCH/GIP de fecha 04 de Diciembre del 2020 (Registro N° 807483 – Expediente N° 341133), se designó a la Ing. Civil Ambiental Fiorella Lizeth Valera Núñez con CIP N° 218456, en calidad de Supervisor de la obra en cuestión.

"ARTÍCULO QUINTO:

(...)

3. *Designar al inspector o supervisor y residente, según corresponda en caso de obras ejecutadas para administración directa o contrata, conforme a Ley".*

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, art. 82 y 88 del ROF – Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y Decreto de Alcaldía N° 013 – 2020-MPCH/A y art. Primero de la Resolución de Alcaldía N° 190-2020-MPCH/A de fecha 28 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al ING. CIVIL RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA, con C.I.P. N° 175482, en calidad de SUPERVISOR de la obra "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) AVENIDA EUFEMIO LORA Y LORA, CHINCHAYSUYO, MARISCAL NIETO Y MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2469830, bajo la modalidad de Administración Directa, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que las funciones del Supervisor designado en el artículo primero, se encuentran establecidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva N° 02-2012-MPCH/GIP, quien deberá asumirlas bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Ingeniero designado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, y Secretaría General para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



C.C
Alcaldía
G. Municipal
G. Infraestructura Pública
G. Administración y Finanzas
Sub G. Logística y Control Patrimonial
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Tecnología de la Información y Estadística
G. Secretaría General
Sub G. Supervisión y Liquidación de Obras
Sub G. Obras Públicas y Convenios
Sub G. Estudios y Proyectos
Órgano de Control Interno - OCI
Archivo